

indivisa de la herencia ya satisfecha con arreglo  
a la Relación que se da en tiempo presen-  
te. Entendido por este Ayuntamiento. acordado.  
Pase a la Comisión de Contribuciones p.<sup>o</sup> que en  
janeiro.

Pago de Cargos  
de la Herencia de D. Juan  
López.

Oficio una instancia de D. Juan López de esta  
ciudad en solicitud de que se le abone alguna  
suma de lo que se le debe de esta deuda por el tiempo  
que se le ha de pagar de legados perpetuos de los que  
se le han en condonación a su esposa de judicial.  
Entendido por este Ayuntamiento. acordado. Pase a la Comi-  
sión de Cargas para que se prepare.

Contas.

Se excepta el pago de contribuciones  
de la Herencia de D. Juan  
López y D. Juan de Monte-  
alinos.

Se leen las informaciones hechas por la Comisión  
de Cargas de contribuciones con fecha de hoy a las instancias  
de Alfonso Olvera y Juan. Olvera de vecinos de  
Almorales en las cuales la Comisión es de opinión  
que las instancias deben abona lo de judicial  
que se les reclama, y que se les abone de lo que  
debe de judicial. Comenta según han acordado  
de este Ayuntamiento en su ciudad. acordado. Se compare con  
el dictamen de la Comisión.

que  
me

Se excepta el pago  
de la Herencia de D. Juan  
López y D. Juan de Monte-  
alinos.

Se lee el dictamen de la Comisión por la Comisión de con-  
tribuciones con fecha de hoy a las instancias de Pedro  
Olvera, susaca y sus herederos en Almorales, Diestros  
y que deben ser declarados fallidos los contos que  
se les reclaman al entenderse por judicial y comen-  
por no haberse comen- según se ha acordado,  
pero que deben abonarse las correspondientes a su  
muelde por subsistir las fincas en el P. de la Herencia.

El

